BASES DEL II CONCURSO
DE CORTOS DE FICCIÓN

Mi familia es especial, mi familia es aragonesa.

Conociendo nuestro Derecho Foral
NUESTRA HISTORIA - NUESTRO DERECHO - NUESTRA FAMILIA

ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGON

II Edición del Concurso

“Mi familia es especial, mi familia es aragonesa”

Un concurso de cortos de ficción organizado por la ***Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad***, para todos los centros educativos de Aragón en el que podéis participar con vuestra clase o grupo de amigos, acompañados de un docente del centro.

CONCURSO DE CORTOS DE FICCIÓN

Mi familia es especial, mi familia es aragonesa.

ÍNDICE

1. **Título**..... 4
2. **Finalidad**..... 4
3. **Categorías**.....4
4. **¿Cómo participar?**..... 5
5. **Inscripción**..... 6
6. **Calendario**..... 6
7. **Jurado**..... 6
8. **Premios**..... 8
9. **Recursos pedagógicos**.....9
10. **Cesión derechos autoría**.....10
11. **Protección de datos**.....11

Colaboradores

1. Título

Mi FAMILIA es especial, mi familia es ARAGONESA

2. Finalidad

Dar a conocer al alumnado de los centros educativos aragoneses el Derecho foral de Aragón, las riquezas del mismo, así como sus peculiaridades respecto a las familias aragonesas y la vida diaria actual.

3. Categorías

Educación Primaria

- Alumnado de los cursos 4º, 5º y 6º

Educación Secundaria Obligatoria

- Alumnado de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º

4. ¿Cómo participar?

- **Cada centro educativo podrá presentar un máximo de un corto por etapa. Se deberá de preinscribir en este enlace para poder participar en el concurso. Sólo se admitirán cortos de ficción.**

- **En Educación Primaria** los grupos estarán formados por un número de entre 3 y 6 alumnos/as y un docente que les guie en el proceso. Podrán colaborar otras personas externas al grupo, no siendo estas susceptibles de ser premiadas. El corto tendrá que tener un máximo de 4'.

- **En Educación Secundaria** los grupos estarán formados por un mínimo de 3 alumnos/as y máximo de 6 alumnos/as y un docente que les guie en el proceso. Podrán colaborar otras personas externas al grupo, no siendo estas susceptibles de ser premiadas El corto tendrá que tener un máximo de 4'.

- **El argumento** y el **guion** del corto quedarán recogidos y patentes en el propio corto de ficción. Este argumento deberá recoger alguna de las situaciones en las que queden de manifiesto las peculiaridades del Derecho aragonés en la vida diaria actual. *Se deberá de elegir una única Institución del Derecho Foral aragonés como eje central del argumento*

- Los cortos deben de ser enviados al email del concurso **concursofamilias@aragon.es**

- El corto se realizará en **formato** horizontal con la duración máxima establecida para cada una de las categorías. Los formatos admitidos serán: MP4, MPG, AVI, 3GP u otros que, previa consulta a la organización del concurso, sean compatibles con los medios disponibles por parte de la organización. Se valorará la calidad del sonido y de la imagen del corto.

- La **música** incorporada en los cortos tendrá que estar sujeta a la normativa de derechos de autor correspondiente.

- Cada grupo deberá tener un **docente de referencia** que hará las funciones de coordinador y que será el enlace con la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. En la inscripción al concurso se explicitará el nombre del docente de referencia, así como el nombre de los participantes en el corto.

5. Inscripción

Para poder participar en el Concurso los centros deberán hacer una **inscripción**

6. Calendario

• Periodo de inscripción	**del 28 de junio al 15 de septiembre**
• Fecha límite para la recepción de los cortos	**19 de mayo**
• Deliberación del jurado	**del 19 al 22 de mayo**
• Gala de entrega de premios	**5 de junio**

Si tienes dudas, sugerencias o cualquier otra cuestión puedes escribirnos al email **concursofamilias@aragon.es** o llamar al teléfono **976714913** y te ayudaremos a resolverlas.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Docente de educación primaria
- Docente de educación secundaria
- Experto o experta en Derecho foral aragonés
- Persona representando a la oficina del Justicia de Aragón
- Una persona relacionada con el mundo del cine.
- Una persona relacionada con la televisión aragonesa.
- Una persona de la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad

Los **CRITERIOS QUE TENDRÁ EN CUENTA EL JURADO** para la entrega de premios serán los siguientes:

1. CLARIDAD: El vídeo expone de manera clara los conceptos necesarios para entender las peculiaridades de las familias aragonesas en función de lo que está recogido en el Derecho foral aragonés. Se espera que el vídeo pueda ser utilizado como una herramienta educativa, por lo que tiene que tener adecuado uso de conceptos, sin errores conceptuales. Se recomienda utilizar los recursos pedagógicos propuestos en el propio concurso u otros que los docentes consideren necesarios, como una forma de primer acercamiento al Derecho foral aragonés.

2. CREATIVIDAD: La forma de presentar la temática en el relato de ficción, es creativa e innovadora. El vídeo debe ser creativo en el uso de recursos audiovisuales que faciliten la comprensión del mensaje; el vídeo debe mostrar formatos audiovisuales lo más originales posibles para potenciar su éxito como herramienta educativa.

3. CONTEXTO: El grupo deja entrever a través del vídeo su contexto sociocultural y geográfico. El vídeo debe mostrar al público el entorno geográfico y sociocultural del grupo autor del vídeo. Este aspecto permite contextualizar culturalmente el trabajo enviado para darle mayor sentido al relato audiovisual.

4. ESTRUCTURA: El corto muestra una estructura narrativa de presentación-desarrollo-conclusión. El vídeo debe tener una lógica clara en el argumento para que la comprensión sea lo más fácil posible para el público en general.

5. CALIDAD AUDIOVISUAL: El vídeo tiene un nivel de audio e imagen adecuado. El vídeo debe tener adecuado nivel de audio, imagen y edición, que facilite la comprensión del público.

6. HERRAMIENTA EDUCATIVA: El vídeo puede ser usado como herramienta educativa y divulgativa como herramienta de formación. En este sentido, se espera que el vídeo sea un producto completo (imagen, audio, narrativa y originalidad) adecuado para que docentes y estudiantes puedan usarlo como recurso pedagógico, que sea didáctico y atractivo de ver.

7. DIFUSIÓN: El vídeo posee potencial de difusión en la comunidad. El vídeo debe tener potencial para ser difundido en los medios de comunicación, internet, redes sociales y en otras instancias que permitan llegar al mayor público. El vídeo debe ser una herramienta audiovisual bien construida, coherente y presentada de forma original, para que todos los conceptos expuestos resulten comprensibles.

8. Premios

Los premios para las diferentes categorías serán:

Educación Primaria
1er premio corto de ficción
2º premio corto de ficción
3er premio corto de ficción

Educación Secundaria Obligatoria
1er premio corto de ficción
2º premio corto de ficción
3er premio corto de ficción

Todos los docentes que guíen y acompañen a los cortos ganadores de alguno de los premios recibirán un premio especial, categoría **Docente**

Los premios, por lo general, tendrán un carácter tecnológico como gafas de VR, ordenadores, tablets, altavoces inalámbricos, smartwach, etc.

* Cada una de las personas que conforman los equipos ganadores, tanto en la categoría Educación Primaria como en la categoría Educación Secundaria, podrán elegir entre una de las siguientes experiencias, que se entregarán en la gala de entrega de premios:

- **Entradas a Dinópolis Teruel**
- **Pase al Parque de Atracciones de Zaragoza**
- **Entradas al Planetario de Aragón (Huesca)**
- **Entradas al Acuario de Zaragoza**
- **Otros**

9. Recursos pedagógicos

Los centros dispondrán de diferentes recursos pedagógicos para trabajar esta temática.

- **Guías didácticas. Familia aragonesa y Derecho foral aragonés.**

  Material específico para el concurso en el que de manera clara, precisa y concreta se descubren aquellos aspectos del Derecho foral aragonés que hacen referencia a la infancia y adolescencia.

- **Guía divulgativa. Derecho civil foral aragonés**.
  José María Bescós Ramón. Editado por el Gobierno de Aragón.

- **Guía Práctica. Derecho Foral de Aragón**. El Justicia de Aragón

Otros recursos

- Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón
  https://www.catedradcfa.es/
- Grupo de investigación y desarrollo del Derecho foral de Aragón
  https://gidda.es/

10. Cesión derechos de autoría del corto

D/Dª_____ con de DNI

_____ como docente responsable del grupo de centro

educativo _____ _

Los trabajos presentados en el Concurso de cortos de animación “Mi familia es especial, mi familia es aragonesa” serán de propiedad exclusiva de la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad del Gobierno de Aragón.

Así mismo, esta Dirección General, se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos recibidos, haciendo mención expresa a las personas autoras del mismo. La Dirección General no devolverá los originales no premiados.

Así mismo, se autoriza a esta Dirección General a la utilización de imágenes del acto de entrega de premios, dando el consentimiento para la difusión y publicación de las mismas con fines educativos y divulgativos.
La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases. Estas se pueden consultar en la página web OpenKids del Gobierno de Aragón: https://openkids.es/

Estoy de acuerdo ☐

Fdo:
Docente responsable del grupo

Zaragoza a, de de 2025

11. Requisitos de protección de datos personales y autorización del uso de imágenes

D/Dª_____

con nº de DNI _____ padre, madre o tutor legal del menor

_____

SI AUTORIZA ☐

A la ***Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad*** para que la imagen de su hijo/a aparezca en cualquiera de las diversas fotografías y vídeos que el Gabinete de Comunicación de la citada Dirección General tome durante la entrega de premios del Concurso de cortos de ficción "***Mi familia es especial, mi familia es aragonesa***".

Firma del padre o tutor legal

Firma de la madre o tutora legal

Zaragoza a, de de 2025

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de las personas participantes en los concursos en materia de familia, infancia y natalidad, así como, si procede, los de padres, madres o tutores en el caso de que las personas participantes sean menores u otros posibles representantes; gestión de las fotografías, vídeos y publicaciones derivados de los concursos. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/904

COLABORAN

Santillana
a Sanoma company

FUNDACIÓN
CAJA RURAL DE ARAGÓN

GRUPO PARQUE ATRACCIONES

Parque Zaragoza Atracciones

Acuario de Zaragoza

DINÓPOLIS TERUEL

Grupo de investigación
GOBIERNO DE ARAGON
I.D.D.A
Investigación y Desarrollo del Derecho Civil de Aragón
UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

1542
Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón
El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza

STANDVM EST CHARTAE

Plena inclusión Aragón

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

el Justicia de Aragón

GOBIERNO DE ARAGON